

INFORME SOBRE CONSUMO Y DERECHO

NOVIEMBRE DE 2015

A cargo de
M^a del Mar Gómez Lozano
Profesora de Derecho Mercantil de la Universidad de Almería
@margomezlozano

ARTÍCULOS

[C. BALLUGERA](#): *La DGRN confirma la denegación de un interés remuneratorio fijo del 14,99% al ser superior al de demora*

[M. TENZA LORENTE](#): *La tutela del deudor hipotecario en Cataluña tras la Ley 20/2014, de 29 de diciembre, de reforma del código de consumo*

[A.YAGO ORTEGA](#): *Beneficio de exoneración del pasivo insatisfecho y acuerdo extrajudicial de pagos*

DOCUMENTOS

[PARLAMENTO EUROPEO](#): *Resolución del Parlamento Europeo sobre la legislación hipotecaria y los instrumentos financieros de riesgo en España a la luz de las peticiones recibidas*

BLOGS / OPINIÓN

L. ABELEDO ([BLOG](#)): *Revolución en la Privacidad mundial: EEUU ya no garantiza un nivel de protección adecuado de los datos personales*

R. CABANAS – L BALLESTER ([BLOG](#)): *Reforma Código Consumo Cataluña*

L. CAZORLA ([BLOG](#)): *La regulación de las comisiones por retirada de efectivo en cajeros automáticos*

L. CAZORLA ([BLOG](#)): *Reforma de la LEC, monitorio y cláusulas abusivas*

L. CAZORLA ([BLOG](#)): *Intereses remuneratorios, abusividad y calificación registral*

E. DANS ([BLOG](#)): *Nos roban el sol*

A.DEL OLMO ([SEPÍN](#)): *Alea jacta est: la UE pide que se devuelva todo lo cobrado con las “cláusulas suelo”*

ELZABURU ([BLOG](#)): *No hay puerto seguro: navegando en la tempestad (Caso Maximilliam Schrems v Data Protection Commissioner)*

M. GUERRA ([SEPÍN](#)): *Juicio monitorio: la nueva apreciación de oficio de las cláusulas abusivas*

F. LÓPEZ-DÁVILA ([SEPÍN](#)): *Compraventa de vivienda: Nuevo plazo de prescripción de 5 años para la reclamación al vendedor*

V. PICATOSTE ([SEPÍN](#)): *La competencia objetiva de los Juzgados de lo Mercantil y las (no) reformas operadas por la reforma de la LOPJ*

A.RIPOLL ([BLOG](#)): *Comisión reclamación de posiciones deudoras*

F. ROSALES ([BLOG](#)): *Documento privado para solucionar cláusula suelo*

NOTICIAS

TWITTER: lista [NR-CONSUMO](#) (posibilidad de suscripción)

[BDE](#): Financiación (crédito) a familias y empresas (septiembre de 2015)

[CONSUMO RESPONDE](#): Andalucía valora positivamente el pronunciamiento europeo sobre devolución de las cláusulas suelo

[CNMC](#) (BLOG): Si te ves afectado por infracciones de la legislación sobre competencia, reclama

[CNMC](#) (BLOG): Nuevo simulador para controlar la factura de la luz con contador inteligente

[EL DERECHO](#): El Congreso convalida el Real Decreto que regula las comisiones en los cajeros

[EL DERECHO](#): Jaime Anta pide que el legislador precise los límites del interés de demora en créditos hipotecarios

[EL DERECHO](#): El TUE ve ilegal el plazo para recurrir desahucios en España

[EL DERECHO](#): Expertos demandan una mayor regulación de los prestamistas particulares

[EL DERECHO](#): Un juez anula por “desproporcionada” la cláusula de ejecución hipotecaria por tres impagos

[EL DERECHO](#): El Código de Buenas Prácticas ha permitido a 23.640 familias reestructurar su deuda hipotecaria

[FACUA](#): El Gobierno perdona a la banca lo defraudado con la doble comisión y sigue sin fijar límites

[FACUA](#): El BOE hace públicas las subvenciones concedidas a las asociaciones de consumidores en 2015

[FACUA](#): FACUA denuncia a las filiales de Volkswagen en España ante las 17 autoridades de consumo autonómicas

[FACUA](#): La Eurocámara reclama al Gobierno medidas contra "el intolerable número de desahucios" en España

[FACUA](#): FACUA Andalucía lamenta la absoluta despreocupación de la Junta por la defensa de los consumidores

[FACUA](#): El Supremo condena al Santander por un producto financiero en el que el cliente siempre perdía dinero

[FACUA](#): FACUA rechaza el Decreto que penaliza el autoconsumo y se pliega a los intereses de las grandes eléctricas

[FACUA](#): La Audiencia Nacional decide que un despacho de abogados no puede crear una asociación sólo para litigar

[FACUA](#): FACUA reclama a los nuevos gobiernos autonómicos que multen de una vez a la banca por las cláusulas suelo

[FACUA](#): La Audiencia Nacional decide que un despacho de abogados no puede crear una asociación sólo para litigar

[FACUA](#): El TJUE declara ilegal el plazo para recurrir desahucios en curso cuando se reformó la ley hipotecaria

[FACUA](#): El nuevo varapalo de la UE a la ley española muestra que el Gobierno no hace nada por evitar desahucios

[FACUA](#): Denuncia colectiva contra Apple en EE UU por una aplicación que gasta los datos de los usuarios

[FACUA](#): El TS anula un contrato swap del Banco Santander por ofrecer al consumidor información 'incomprensible'

[FACUA](#): El Tribunal Superior de Londres decreta que la aplicación de Uber no es ilegal

[FACUA](#): El TJUE invalida el acuerdo para la transferencia de datos personales de europeos a EEUU

[FACUA](#): FACUA celebra que la CE exija a los bancos devolver todo lo cobrado de más por cláusulas suelo

[LAWYERPRESS](#): El juez Decano de Santander reclama al legislador que precise los límites del interés de demora en créditos hipotecarios y de consumo

[LAWYERPRESS](#): El Supremo por vez primera avala las demandas colectivas para reclamar daños sufridos por productos bancarios

[LAWYERPRESS](#): El Código de Buenas Prácticas solo ha permitido a 23.640 familias reestructurar su deuda hipotecaria o la dación en pago en esta legislatura

[MINECO](#): El CBP ha permitido a 23.640 familias reestructurar su deuda hipotecaria o la dación en pago

[NN&RR](#): Noticia sobre resolución de 8 de octubre de 2015, aún no publicada

[OCU](#): Nueva normativa sobre cajeros

[OCU](#): La UE pone fin a la barra libre de datos personales para los americanos

[OCU](#): Los bancos deben devolver todo lo que ganaron con las cláusulas suelo

[OCU](#): Fraudes con tarjetas: te roban y ni te enteras

[PODER JUDICIAL](#): La AP de Álava plantea una cuestión prejudicial sobre a partir de qué fecha debe devolverse lo cobrado de más en caso de cláusulas abusivas

[PODER JUDICIAL](#): El TS rechaza la petición del Banco Santander de suspender la publicación en el BOE de una sanción

[PODER JUDICIAL](#): El TS anula un contrato de swap del Banco Santander porque la información al cliente era incomprensible para éste

[RDME](#): Consulta de EBA sobre la Directiva de Crédito Hipotecario

[RDME](#): ¿Tu hipoteca es “responsable”?

[RDME](#): Conoce cómo conseguir que Volkswagen compense a accionistas y partícipes

[RDME](#): La reforma de la Ley de servicios de pago evita la doble comisión en los cajeros

[RDME](#): El TS consolida su doctrina sobre interés de demora (STS 8 septiembre 2015)

[RDME](#): El Supremo avala las demandas colectivas para productos bancarios

[RDME](#): El Parlamento Europeo adopta la reforma de la Directiva de Servicios de Pago

[RDME](#): Audiencia de Madrid obliga a admitir una demanda colectiva por la salida a Bolsa de Bankia

[RDME](#): ¿Cuál es la mejor vía para demandar al banco?

[RDME](#): Condenan a Santander a pagar 300.000 euros por no informar de los riesgos de un producto

[UE](#): Un mercado único más justo y más profundo: la Comisión da un impulso a las oportunidades para los ciudadanos y las empresas

[UGR](#): Más de la mitad de consumidores utilizaría un sistema de pago móvil basado en fotografías a códigos impresos en los artículos

[UNIVERSIA](#): El Premio Nobel de Economía 2015 ha sido otorgado a los estudios de consumo

LEGISLACIÓN

ESTATAL

[Resolución de 17 de septiembre de 2015](#), de la Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición, por la que se publican las subvenciones otorgadas a las asociaciones de consumidores y usuarios de ámbito estatal para la promoción del asociacionismo de consumo y la realización de actividades de información, defensa y protección de los derechos de los consumidores, en el ejercicio 2015.

[Resolución de 1 de octubre de 2015](#), del Banco de España, por la que se publican los índices y tipos de referencia aplicables para el cálculo del valor de mercado en la compensación por riesgo de tipo de interés de los préstamos hipotecarios, así como para el cálculo del diferencial a aplicar para la obtención del valor de mercado de los préstamos o créditos que se cancelan anticipadamente.

[Resolución de 1 de octubre de 2015](#), del Banco de España, por la que se publican determinados tipos de referencia oficiales del mercado hipotecario.

[Real Decreto-ley 11/2015, de 2 de octubre](#), para regular las comisiones por la retirada de efectivo en los cajeros automáticos. [Corrección de errores del Real Decreto-ley 11/2015, de 2 de octubre](#), para regular las comisiones por la retirada de efectivo en los cajeros automáticos.

[Ley 42/2015, de 5 de octubre](#), de reforma de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

[Real Decreto 900/2015, de 9 de octubre](#), por el que se regulan las condiciones administrativas, técnicas y económicas de las modalidades de suministro de energía eléctrica con autoconsumo y de producción con autoconsumo

[Resolución de 14 de octubre de 2015](#), del Congreso de los Diputados, por la que se ordena la publicación del Acuerdo de convalidación del Real Decreto-ley 11/2015, de 2 de octubre, para regular las comisiones por la retirada de efectivo en los cajeros automáticos.

[Orden SSI/2257/2015, de 16 de octubre](#), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión, por la Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición, de becas para el programa de formación del Consejo de Consumidores y Usuarios.

[Resolución de 19 de octubre de 2015](#), del Banco de España, por la que se publican determinados tipos de referencia oficiales del mercado hipotecario

[Resolución de 23 de octubre de 2015](#), de la Secretaría de Estado de Economía y Apoyo a la Empresa, por la que se publica la lista de entidades que han comunicado su adhesión al Código de Buenas Prácticas para la reestructuración viable de las deudas con garantía hipotecaria sobre la vivienda habitual, actualizada al tercer trimestre de 2015

AUTONÓMICA

ANDALUCÍA

[Orden de 1 de octubre de 2015](#), por la que se modifica la Orden de 28 de noviembre de 2014, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia no competitiva, de ayudas a personas en especiales circunstancias de emergencia social incurridas en procedimientos de desahucios o de ejecución, que sean privadas de la propiedad de su vivienda habitual, y se efectúa su convocatoria.

CASTILLA Y LEÓN

[ORDEN FYM/814/2015, de 29 de septiembre](#), por la que se convocan subvenciones destinadas al alquiler social de vivienda para el año 2015

JURISPRUDENCIA (Selección)

TJUE

[SENTENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA \(Sala Tercera\) de 1 de octubre de 2015](#). «Procedimiento prejudicial — Directiva 93/13/CEE — Cláusulas abusivas en los contratos celebrados entre un profesional y un consumidor — Contrato de préstamo hipotecario — Artículo 7, apartado 1 — Cese del uso de cláusulas abusivas — Medios adecuados y eficaces — Reconocimiento de deuda — Documento notarial — Inserción de la apostilla ejecutiva por un notario — Título ejecutivo — Obligaciones del notario — Examen de oficio de las cláusulas abusivas — Control jurisdiccional — Principios de equivalencia y de efectividad»

[SENTENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA \(Sala Tercera\) de 1 de octubre de 2015](#). «Procedimiento prejudicial — Directiva 95/46/CE — Tratamiento de datos personales — Artículos 10 y 11 — Información a los interesados — Artículo 13 — Excepciones y limitaciones — Transmisión por una administración pública de un Estado miembro de datos fiscales personales para su tratamiento por otra administración pública» ([NOTA de PRENSA](#))

[SENTENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA \(Gran Sala\) de 6 de octubre de 2015](#). «Procedimiento prejudicial — Datos personales — Protección de las personas físicas frente al tratamiento de esos datos — Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea — Artículos 7, 8 y 47 — Directiva 95/46/CE — Artículos 25 y 28 — Transferencia de datos personales a países terceros — Decisión 2000/520/CE — Transferencia de datos personales a Estados Unidos — Nivel de protección inadecuado — Validez — Reclamación de una persona física cuyos datos han sido transferidos desde la Unión Europea a Estados Unidos — Facultades de las autoridades nacionales de control» ([NOTA DE PRENSA](#))

[SENTENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA \(Sala Primera\) de 29 de octubre de 2015](#). «Procedimiento prejudicial — Directiva 93/13/CEE — Contrato de préstamo hipotecario — Cláusulas abusivas — Procedimiento de ejecución — Incidente de oposición — Plazos de caducidad»

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

[Cuestión de inconstitucionalidad nº 2578-2015](#), en relación con el artículo 76 e) de la Ley 50/1980, de 8 de octubre, de Contrato de Seguro, por posible vulneración de los artículos 24.1 y 117.3 de la Constitución.

[Cuestión de inconstitucionalidad nº 4485-2015](#), en relación con la disposición adicional segunda de la Ley 4/2013, de 4 de junio, de medidas de flexibilización y fomento del mercado del alquiler de viviendas, por posible vulneración de los artículos 9.3 y 33.3 de la CE.

[Cuestión de inconstitucionalidad nº 4486-2015](#), en relación con la disposición adicional segunda de la Ley 4/2013, de 4 de junio, de medidas de flexibilización y fomento del mercado del alquiler de viviendas, por posible vulneración de los artículos 9.3 y 33.3 de la Constitución.

[Recurso de inconstitucionalidad nº 5459-2015](#), contra los artículos 3, 8, 13, 17, 18.2, 20 y la disposición adicional primera de la Ley 20/2014, de 29 de diciembre, de modificación de la Ley 22/2010, de 20 de julio, del Código de Consumo de Cataluña, para la mejora de la protección de las personas consumidoras en materia de créditos y préstamos hipotecarios, vulnerabilidad económica y relaciones de consumo. [Corrección de errores del Recurso de inconstitucionalidad n.º 5459-2015](#), contra los artículos 3, 8, 13, 17, 18.2, 20 y la disposición adicional primera de la Ley 20/2014, de 29 de diciembre, de modificación de la Ley 22/2010, de 20 de julio, del Código de Consumo de Cataluña, para la mejora de la protección de las personas consumidoras en materia de créditos y préstamos hipotecarios, vulnerabilidad económica y relaciones de consumo.

[Pleno. Sentencia 202/2015, de 24 de septiembre de 2015](#). Recurso de inconstitucionalidad 2464-2015. Interpuesto por el Presidente del Gobierno respecto de diversos preceptos del texto refundido de las disposiciones legales del Principado de Asturias en materia de tributos propios, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2014, de 23 de julio. Límites de las potestades tributarias de las Comunidades Autónomas: nulidad de los preceptos legales autonómicos que regulan el impuesto sobre los depósitos en las entidades de crédito (STC 108/2015).

TRIBUNAL SUPREMO

Contratación de productos financieros complejos ([STS, Sala Primera, de 21 de octubre de 2015](#); [STS, Sala Primera, de 15 de octubre de 2015](#); [STS, Sala Primera, de 15 de octubre de 2015](#))

RDGRN

[Resolución de 8 de octubre de 2015](#), de la Dirección General de los Registros y del Notariado, en el recurso interpuesto contra la nota de calificación de la registradora de propiedad de Vitoria n.º 5, por la que se suspende la inscripción de una escritura de préstamo hipotecario, por razón de existir una cláusula suelo del tipo de interés ordinario sin constar haberse aportado la manifestación manuscrita de los prestatarios acerca de que han recibido información adecuada sobre los efectos de la misma.

AEPD

Divulgación de datos personales en un procedimiento de enajenación de viviendas públicas ([Resolución](#))

BIBLIOGRAFÍA

ACHÓN BRUÑÉN, M^a J., “Comentario crítico de las modificaciones introducidas en el procedimiento de ejecución hipotecaria por la Ley 19/2015, de 13 de julio”, *Diario La Ley*, n.º 8620, 2015

ADAN DOMENECH, F., “¿Instauración de una ejecución hipotecaria especial en Cataluña?”, *Diario La Ley*, n.º 8631, 2015

AZOFRA VEGAS, F.; BAYO SEVILLA, S. y DÍAZ BAULUZ, C., “Cláusulas de vencimiento anticipado y demás financieras y registro de la propiedad: consideraciones sobre la RDGRN de 24 de octubre de 2014”, *Diario La Ley*, n.º 8623, 2015

BLANCO GARCÍA, A. I., *La tutela del cliente bancario y las ADR: la institución del ombudsman*, Tirant lo Blanch, 2015.

CÁMARA LAPUENTE, S., “Transparencias, desequilibrios e ineficacias en el régimen de las cláusulas abusivas (un resumen crítico)”, *El notario del siglo XXI: revista del Colegio Notarial de Madrid*, n.º 61, 2015, págs. 142-147.

CARRASCO PERERA, A., “El despropósito de la "segunda oportunidad" de los consumidores sobreendeudados”, *Actualidad jurídica Aranzadi*, n.º 911, 2015, pág. 4

CUENA CASAS, M., “¿Un régimen de segunda oportunidad?”, *El notario del siglo XXI: revista del Colegio Notarial de Madrid*, n.º. 60, 2015, págs. 10-19.

CUENA CASAS, M., “La insolvencia de la persona física. Prevención y solución”, *El notario del siglo XXI: revista del Colegio Notarial de Madrid*, nº 61, 2015, págs. 132-135.

CUENA CASAS, M., “Segunda Oportunidad. Novedades de última hora”, *El notario del siglo XXI: revista del Colegio Notarial de Madrid*, nº. 63, 2015, págs. 48-53

GALLEGO CÓRCOLES, A., “Sentencia del Tribunal Supremo de 23 de mayo de 2014. Incumplimiento de la obligación de constituir garantías a los compradores de las cantidades anticipadas para la compra de vivienda directamente imputable a los administradores de la sociedad vendedora. Acumulación de acciones de resolución de contrato y reclamación de cantidad a la sociedad y de responsabilidad individual de administradores”, *Cuadernos Civitas de jurisprudencia civil*, nº 97, 2015, págs. 219-237.

GARCÍA RODRÍGUEZ, J. M^a., *El sobreendeudamiento de las personas físicas y familias. Mecanismos de segunda oportunidad*, Bosch, 2015.

LORENTE HOWELL, J. L., “La problemática de la retroactividad de las cláusulas suelo con arreglo al Código Civil”, *Actualidad jurídica Aranzadi*, nº 911, 2015, pág. 10

MAS BADÍA, M^a D., “Sentencia del Tribunal Supremo de 15 de abril de 2014. Control de contenido en la contratación mediante condiciones generales. Cláusula en virtud de la cual el vendedor, en caso de incumplimiento del comprador, podrá resolver el contrato y retener las cantidades entregadas a cuenta del precio por éste, en concepto de cláusula penal. Análisis del posible carácter abusivo de la misma. Comparación con los daños y perjuicios efectivamente causados para determinar si supone una indemnización desproporcionalmente alta. Moderación conforme al artículo 1154 CC no procede cuando la pena convencional se ha previsto, precisamente para el supuesto de incumplimiento que se produce”, *Cuadernos Civitas de jurisprudencia civil*, nº 97, 2015, págs. 91-114.

PÉREZ HERESA, J., “Repaso a la jurisprudencia sobre cláusulas suelo”, *El notario del siglo XXI: revista del Colegio Notarial de Madrid*, nº 59, 2015, págs. 70-75.

PLATERO ALCÓN, A., “La protección de los consumidores en la contratación electrónica”, *Anuario de la Facultad de Derecho*, nº 31, 2014, págs. 163-176

RUIZ CAIRÓ, E., “Le nouveau Règlement nº 1223/2009 des produits cosmétiques: la recherche d'un équilibre entre innovation et protection des consommateurs”, *Civitas. Revista española de derecho europeo*, nº 53, 2015, págs. 113-148.

VALENZUELA, B., “¿Tantos requisitos para cancelación de una hipoteca?”, *El notario del siglo XXI: revista del Colegio Notarial de Madrid*, nº. 61, 2015, págs. 164-167.